



ACTA DE REUNIÓN No. 022 – 2019

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PROYECTO DE INVERSIÓN

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: septiembre 03 de 2019

Hora: 5:00 p.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 021-2019

Persona que convoca: Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez – Subdirectora Administrativa

Asistentes Comité:

Manuel Mora Cuellar - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Diana María Rodríguez Rodríguez – Delegada del nominador en contratación
Jaime Sarmiento Santander – Director del Centro de Conciliación y Arbitraje
William Oswaldo Martínez Acosta – Coordinador Grupo de Compras
Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez. - Subdirectora Administrativa

Invitada:

Gloria Raquel Triviño Guzmán – Contratista proyecto de inversión 2019

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es *“Contratar la Prestar los Servicios Profesionales de un abogado certificado como conciliador en derecho, para atender el trámite de solicitudes de conciliación que se adelanten ante el Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; establecer las acciones de mejora del sistema de gestión de calidad y apoyar el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión 2019 y ficha BPIN 2018011000531”*.

2. Desarrollo de la reunión:

2.1 La Subdirección Administrativa informa que mediante invitación a presentar oferta dentro del proceso DNDA 021-2019 de fecha 28/08/2019 radicación No. 2-2019-74034 y publicación en el SECOP I en la misma fecha, se envió comunicación a **JULIANA OROZCO JOYA**, toda vez que es una persona natural con título profesional en Derecho, tarjeta profesional vigente y diplomado en conciliación.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, **JULIANA OROZCO JOYA**, radicó su oferta de servicios en la ventanilla de atención al ciudadano con el No. 1-2019-86430 del 02 de septiembre de 2019.

2.3 La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.4 El Comité procede a verificar los documentos presentados por **JULIANA OROZCO JOYA**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con los



“Requisitos habilitantes” de conformidad con la invitación 021 del 28 de agosto de 2019 radicada con el No. 2-2019-74034, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos y expedidos el 27 de agosto de 2019 por el Director del Centro de Conciliación y Arbitraje, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.5 En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10219 del 09 de julio de 2019, expedido por la Subdirectora Administrativa, con cargo al objeto del gasto C-3706-1000-2-0-3706005-02 Servicios legales.

2.6 La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en actividades jurídicas y de conciliación, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.7 El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con la abogada **JULIANA OROZCO JOYA**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3 Recomendaciones

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios Profesionales con **JULIANA OROZCO JOYA**, por el término de 3 meses y 25 días, por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$13'416.667,,oo)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento con el objeto de *“Prestar los Servicios profesionales de un abogado certificado como conciliador en derecho, para atender el trámite de solicitudes de conciliación que se adelanten ante el Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; registrar los casos en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la amigable composición -SICAAC, de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión 2019 y ficha BPIN 2018011000531”*.

El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 10219 del 09 de julio de 2019, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

El Comité de Contratos recomienda a la Subdirectora Administrativa, realizar el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Verificado el CDP 10219, se debe ajustar a la suma de \$13.416.667,oo.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **JULIANA OROZCO JOYA** identificada con la C.C. No. 41.740.954 de Bogotá, en la modalidad de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP I, la información a que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.



- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los tres (03) días del mes de septiembre de 2019 a las 5:30 p.m. y la firman los asistentes, así:

Integrantes Comité de Contratos:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Manuel Mora Cuellar
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez
Subdirectora Administrativa

Jaime Sarmiento Santander
Director del Centro de Conciliación y Arbitraje

Diana María Rodríguez Rodríguez
Delegada del nominador en contratación

William Oswaldo Martínez Acosta
Coordinador Grupo de Compras

Invitada.

Gloria Raquel Triviño Guzmán
Contratista proyecto de inversión 2019



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior